CONTRATO Nº 47/2012

CD Nº 26/2012 "SERVICIO DE CREACION DE IMAGEN PUBLICITARIA PARA TRANSPLANTES, PREVENCION Y DETECCION DE CANCER y PROGRAMA DE SALUD" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, domiciliada en Alejo García Nº 2589 c/ Rio de la Plata, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique David Biedermann Smith**, con Cédula de Identidad N° 1.055.059, según Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria, otorgado por la Escribana Elizabeth Lina Delgado de Ayala Reg. N° 271 Esc. N° 130, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"SERVICIO DE CREACIÓN DE IMAGEN PUBLICITARIA P/TRANSPLANTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER Y PROGRAMAS DE SALUD".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE CREACIÓN DE IMAGEN PUBLICITARIA P/TRANSPLANTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER Y PROGRAMAS DE SALUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 04/06/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo **260 Servicios Técnicos Profesionales,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 100.256.100 (Guaraníes cien millones doscientos cincuenta y seis mil cien).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 240.233.**

Biedermann

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012 SERVICIO DE CREACIÓN DE IMAGEN PUBLICITARIA P/TRANSPLANTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER Y PROGRAMAS DE SALUD, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°34 de fecha 4 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 7.392.000 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y dos mil)

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
2	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	Elaboración de spots para radio donde se explique la importancia de la donación de organos. duración 30 segundos como minimo a 50 segundos como maximo	BIERDERMANN PUBLICIDAD	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	2	3.696.000	7.392.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL										**7.392.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-755180-03 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitida por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido según contrato.
- **Plazo de Entrega**: Las Órdenes de Servicio serán emitidas conforme a lo solicitado por la Dependencia a través de un pedido interno, adjuntando la muestra correspondiente.
  La entrega de los insumos por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Servicio.
- **Lugar de Entrega:**
  - **Instituto Nacional de Ablación y Trasplante:** Capitán Lombardo c/Sacramento, Teléf. Nº 286 337

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

Bidermann S.A.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
2	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	Elaboración de spots para radio donde se explique la importancia de la donación de organos. duración 30 segundos como minimo a 50 segundos como máximo	BIEDERMANN PUBLICIDAD	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	2

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 dias del mes de Junio de 2012.

Sr. Enrique David Biedermann Smith
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 46/2012

CD Nº 26/2012 "SERVICIO DE CREACION DE IMAGEN PUBLICITARIA PARA TRANSPLANTES, PREVENCION Y DETECCION DE CANCER y PROGRAMA DE SALUD" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BLIIZZARD GROUP S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BLIZZARD GROUP S.R.L.**, domiciliada en Mons. Bogarin Nº 1731 c/ Juana de Lara, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ronald Alejandro Barrios Duarte**, con Cedula de Identidad Nº 3.676.596, según Poder Especial otorgado por la Escribana Norma Estela Silvero, con Reg. Nº 399 Esc. Nº 55, denominados en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"SERVICIO DE CREACIÓN DE IMAGEN PUBLICITARIA P/TRANSPLANTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER Y PROGRAMAS DE SALUD".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE CREACIÓN DE IMAGEN PUBLICITARIA P/TRANSPLANTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER Y PROGRAMAS DE SALUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 04/06/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo **260 - "Servicios Técnicos Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 100.256.100 (Guaraníes cien millones doscientos cincuenta y seis mil cien).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 240.233.**

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012 - SERVICIO DE CREACIÓN DE IMAGEN PUBLICITARIA P/TRANSPLANTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER Y PROGRAMAS DE SALUD, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°34 de fecha 4 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil)

Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	Elaboración de spots para televisión donde se explique la importancia de la donación de órganos. duración 30 segundos como mínimo a 50 segundos como máximo	BLIZZARD GROUP SRL.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	8.400.000	16.800.000
4	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	Spot de propaganda por medios de comunicación radia y televisiva, del programa nacional de prevención del cáncer del cuello uterino y mamas.	BLIZZARD GROUP SRL.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	8.400.000	8.400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL										**25.200.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Caja de Ahorro Nº 17911/6 del Banco Nacional de Fomento.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido según contrato.
- **Plazo de Entrega**: Las Órdenes de Servicio serán emitidas conforme a lo solicitado por la Dependencia a través de un pedido interno, adjuntando la muestra correspondiente.
  La entrega de los insumos por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Servicio.
- **Lugar de Entrega:**
  - **Instituto Nacional de Ablación y Trasplante:** Capitán Lombardo c/Sacramento, Teléf. Nº 286 337
  - **Programas de Salud:** Silvio Pettirossi esq. Brasil, Teléf.: (595-021) 201 679 y 204 770 - Int. 598

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	Elaboración de spots para televisión donde se explique la importancia de la donación de órganos. duración 30 segundos como mínimo a 50 segundos como máximo	BLIZZARD GROUP SRL.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2
4	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	Spot de propaganda por medios de comunicación radia y televisiva, del programa nacional de prevención del cáncer del cuello uterino y mamas.	BLIZZARD GROUP SRL.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2012.

Sr. Ronald Alejandro Barrios Duarte
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE